



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-003-C) Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables. 13/C9-0089/09/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21
Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

EJIDO TIANGUISTENGO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 14 de Septiembre de 2021, al dictamen jurídico positivo de fecha 23 de Septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 25 de Enero de 2022, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 02 de Diciembre de 2021 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Tianguistengo	Tianguistengo	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Tianguistengo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	536660.572001	2290568.45471
2	536670.773001	2290558.57771
3	536639.297001	2290481.01171
4	536641.936001	2290419.47371
5	536650.972001	2290388.57271
6	536674.997001	2290363.50671
7	536696.576001	2290343.37771
8	536714.575001	2290336.95171
9	536731.161001	2290325.70071
10	536757.788001	2290299.16171
11	536748.429001	2290235.59371

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 12



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

12	536753.821001	2290202.39871
13	536747.997001	2290134.92071
14	536752.461001	2290100.01571
15	536768.777001	2290073.03871
16	536831.285001	2290065.93171
17	536831.244001	2290061.60071
18	536822.989001	2290053.04071
19	536819.116001	2290032.86171
20	536818.185001	2290027.01571
21	536807.321001	2290009.73671
22	536795.173001	2289977.35871
23	536797.652001	2289956.02971
24	536802.267001	2289945.40471
25	536803.085001	2289920.79671
26	536809.341001	2289891.72771
27	536766.212001	2289851.22071
28	536760.298001	2289809.39471
29	536762.308001	2289771.97071
30	536748.725001	2289753.49571
31	536833.935001	2289418.54771
32	536802.160001	2289322.71071
33	536696.695001	2289045.59271
34	536646.008001	2289029.02371
35	536636.825001	2288995.01671
36	536591.992001	2288944.27571
37	536591.211001	2288912.26571
38	536612.698001	2288879.76971
39	536607.936001	2288804.81171
40	536657.241001	2288721.13771
41	536613.291001	2288742.92671
42	536572.379001	2288739.41371
43	536564.665001	2288738.73671
44	536543.112001	2288728.49471
45	536525.904001	2288711.53371
46	536515.725001	2288707.76071
47	536479.054001	2288718.07971





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

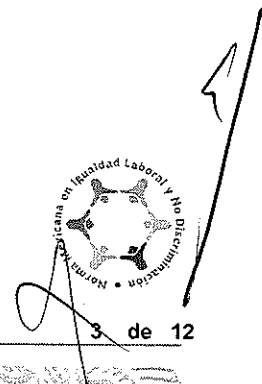
Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

48	536446.442001	2288736.64971
49	536425.615001	2288727.46171
50	536408.766001	2288725.17771
51	536391.374001	2288727.71871
52	536373.894001	2288725.15571
53	536339.763001	2288731.12871
54	536291.336001	2288716.12071
55	536249.652001	2288714.90771
56	536228.192001	2288698.52771
57	536225.534001	2288676.54171
58	536233.431001	2288645.37671
59	536233.675001	2288632.33571
60	536233.652001	2288623.94971
61	536237.441001	2288617.55571
62	536251.143001	2288611.14171
63	536259.317001	2288604.71371
64	536274.240001	2288557.00871
65	536289.634001	2288528.67071
66	536296.917001	2288520.34171
67	536301.345001	2288502.07371
68	536271.240001	2288481.07971
69	536216.662001	2288390.95871
70	536220.449001	2288260.03771
71	536179.696001	2288235.31571
72	536181.741001	2288206.46171
73	536222.209001	2288131.35271
74	536185.772001	2288135.94171
75	536172.957001	2288121.18571
76	536178.617001	2288087.32571
77	536263.184001	2288006.92271
78	536219.363001	2287937.58971
79	536185.467001	2287911.02071
80	536184.555001	2287882.18971
81	536126.143001	2287877.70671
82	536096.597001	2287810.61071
83	536015.793001	2287780.88871





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

84	535968.600001	2287738.17571
85	535796.537001	2287741.04371
86	535748.872001	2287782.74271
87	535731.708001	2287754.98671
88	535608.023001	2287760.12271
89	535559.170001	2287785.96171
90	535499.677001	2287791.94271
91	535462.214001	2287790.88171
92	535404.021001	2287835.50571
93	535359.060001	2287891.06571
94	535338.218001	2287912.94571
95	535329.039001	2287942.76471
96	535309.321001	2287973.93571
97	535162.543001	2288109.89371
98	535087.865001	2288147.30671
99	535103.910001	2288214.77971
100	535102.609001	2288243.09871
101	535158.177001	2288361.70371
102	535156.057001	2288392.22771
103	535135.250001	2288393.47371
104	535121.636001	2288408.50771
105	535120.360001	2288462.55071
106	535103.050001	2288482.83971
107	535074.300001	2288543.83971
108	535072.724001	2288554.72671
109	535071.497001	2288578.40771
110	535084.133001	2288593.15271
111	535116.331001	2288607.65071
112	535137.756001	2288658.33371
113	535137.932001	2288676.97371
114	535091.862001	2288891.53671
115	535099.013001	2288937.65271
116	535072.656001	2288983.08771
117	535109.734001	2289001.10171
118	535109.842001	2289032.40271
119	535135.117001	2289069.13971





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140 Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

120	535234.170001	2289133.03071
121	535273.250001	2289190.51271
122	535266.818001	2289227.94271
123	535298.434001	2289286.90371
124	535287.759001	2289322.85871
125	535257.725001	2289348.25571
126	535270.570001	2289407.50671
127	535251.245001	2289480.06771
128	535256.381001	2289577.41471
129	535258.182001	2289651.16171
130	535255.713001	2289663.43671
131	535243.334001	2289664.74271
132	535254.798001	2289704.96271
133	535289.500001	2289685.32671
134	535332.296001	2289702.66071
135	535340.753001	2289729.47971
136	535408.133001	2289789.61571
137	535510.502001	2289871.92171
138	535548.978001	2289882.85771
139	535607.903001	2289897.82371
140	535650.591001	2289926.06571
141	535666.376001	2289938.89971
142	535668.103001	2289956.79471
143	535691.562001	2289977.45871
144	535705.572001	2290002.81471
145	535721.330001	2290032.21071
146	535749.740001	2290060.15871
147	535761.073001	2290101.95671
148	535778.178001	2290131.43371
149	535811.062001	2290141.33671
150	535829.796001	2290161.66871
151	535844.373001	2290186.40471
152	535867.206001	2290216.46771
153	535908.082001	2290259.42171
154	535915.040001	2290281.63071
155	535940.683001	2290318.12671





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

156	535964.198001	2290325.02971
157	535993.110001	2290326.13671
158	535997.790001	2290327.24171
159	536009.936001	2290331.96071
160	536023.946001	2290333.42271
161	536065.600001	2290380.78971
162	536098.835001	2290405.50771
163	536142.535001	2290451.45971
164	536166.544001	2290466.93471
165	536212.357001	2290473.41171
166	536284.167001	2290449.39771
167	536289.836001	2290430.24171
168	536335.753001	2290404.41871
169	536386.887001	2290391.23171
170	536452.741001	2290344.62371
171	536456.409001	2290352.29071
172	536475.438001	2290362.26671
173	536494.704001	2290381.78371
174	536547.485001	2290416.78371
175	536595.041001	2290471.83571
176	536607.106001	2290489.35871
177	536636.245001	2290522.56371
178	536660.572001	2290568.45471

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Tianguistengo	40	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	31/12/31

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
-------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO 220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

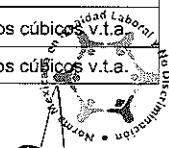
Ejido Tianguistengo	321.768	274.43	27.29
---------------------	---------	--------	-------

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Tianguistengo	27.29 (veintisiete punto veintinueve)	5182.33 (cinco mil ciento ochenta y dos punto treinta y tres)

Nombre del predio: Ejido Tianguistengo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/01/22 - 31/12/22	Liquidambar macrophylla	4.24	68.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	4.24	261.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/22 - 31/12/22	Quercus laeta	4.24	24.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	4.24	168.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Clethra mexicana	5.18	.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Cornus disciflora	5.18	.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Liquidambar macrophylla	5.18	75.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	5.18	242.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laeta	5.18	26.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	5.18	201.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Terminalia amazonia	5.18	.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Trichilia havanensis	5.18	.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Clethra mexicana	2.16	.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Cornus disciflora	2.16	.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Liquidambar macrophylla	2.16	69.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	2.16	219.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laeta	2.16	24.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	2.16	170.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Terminalia amazonia	2.16	.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Trichilia havanensis	2.16	.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Liquidambar macrophylla	2.19	66.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	2.19	216.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laeta	2.19	23.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	2.19	165.58	Metros cúbicos v.t.a.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

5	01/01/26 - 31/12/26	Clethra mexicana	2.23	.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Cornus disciflora	2.23	.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Liquidambar macrophylla	2.23	75.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	2.23	231.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laeta	2.23	26.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	2.23	182.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Terminalia amazonia	2.23	.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Trichilia havanensis	2.23	.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Clethra mexicana	1.62	.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Cornus disciflora	1.62	.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Liquidambar macrophylla	1.62	57.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus patula	1.62	172.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laeta	1.62	20.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	1.62	137.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Terminalia amazonia	1.62	.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Trichilia havanensis	1.62	.06	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Clethra mexicana	2.24	.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Cornus disciflora	2.24	.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Liquidambar macrophylla	2.24	75.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus patula	2.24	231.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laeta	2.24	26.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	2.24	181.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Terminalia amazonia	2.24	.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Trichilia havanensis	2.24	.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Clethra mexicana	2.72	.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Cornus disciflora	2.72	.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Liquidambar macrophylla	2.72	92.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus patula	2.72	282.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laeta	2.72	32.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	2.72	223.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Terminalia amazonia	2.72	.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Clethra mexicana	2.38	.3	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Cornus disciflora	2.38	.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Liquidambar macrophylla	2.38	80.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus patula	2.38	247.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laeta	2.38	28.53	Metros cúbicos v.t.a.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

220140 Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	2.38	195.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Terminalia amazonia	2.38	.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Trichilia havanensis	2.38	.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Clethra mexicana	2.33	.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Cornus disciflora	2.33	.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Liquidambar macrophylla	2.33	81.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus patula	2.33	245.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laeta	2.33	28.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	2.33	194.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Terminalia amazonia	2.33	.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Trichilia havanensis	2.33	.08	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS FORESTALES DE HIDALGO SERFORH SC., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FM-776

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Tianguistengo	P-13-068-TIA-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21
Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
12. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios.
13. Los tratamientos de corta de selección y corta de liberación con corta de pre aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
14. La presente autorización ampara exclusivamente el manejo y el aprovechamiento de recursos forestales maderables en el área identificada como forestal. En los otros usos, de llevarse a cabo una actividad, deberá contar con las autorizaciones respectivas en el ámbito Federal, Estatal, Municipal y Ejidal (anuencia de los ejidatarios).
15. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994, la vegetación ribereña deberá ser conservada respetando las 29.91 ha definidas en su programa como distribución natural de cuerpo de agua.
16. En apego a los artículos 120 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable la presente autorización se condiciona a realizar brechas corta fuego para la prevención de incendios forestales, así mismo se condiciona a aplicar cercado perimetral (para evitar pastoreo) en todas las áreas de renovación de la masa forestal.
17. Deberá dar cumplimiento al Programa Regional de Ordenamiento Territorial de Zacualtípán, publicado en el Periódico Oficial de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

estado de Hidalgo el 9 de octubre de 2017.

18. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epífitas y pequeños vertebrados e invertebrados.
19. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
20. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.
Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos (SEMARNATH) - alberto.escamilla@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Crisóforo Rodríguez Villegas - Presidente (H. Ayuntamiento del Municipio de Tianguistengo, Hidalgo). Para su conocimiento.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220140

Bitácora: 13/C9-0089/09/21

Oficio N° 133.02.03.0138.2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Pachuca, Hidalgo, a 25 de enero de 2022

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SEMARNAT)
-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Servicios Forestales de Hidalgo SERFORH S.C.- Prestador de Servicios Forestales - serforh@gmail.com - Para su conocimiento

Información Complementaria: 13D3G-00510/2111 (18/11/2021)

ORPH*AVP*EGA

